



COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 11.2 del programa provisional

19.^a reunión ordinaria

Roma, 17-21 de julio de 2023

SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN, LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

ÍNDICE

	Párrafos
I. Introducción	1-3
II. Indicadores para el seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial.....	4-12
III. Calendarios para la recopilación de datos y la presentación de informes	13-18
IV. Medidas futuras	19-21
V. Orientación que se solicita	22
<i>Anexo 1 Cuadro del proyecto de indicadores con los indicadores de cabecera (C) y los indicadores relativos a los recursos (R) y los procesos (P)</i>	

I. INTRODUCCIÓN

1. En su 18.^a reunión ordinaria, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura destacó la necesidad de elaborar indicadores cuantificables para el seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura¹. También solicitó que estos se incorporaran en el sistema mundial de información sobre los recursos genéticos acuáticos (AquaGRIS) que estaba desarrollando la FAO, según procediera².
2. En el presente documento se proponen indicadores relativos a los recursos y los procesos sobre los cuales los centros de coordinación nacionales para los recursos genéticos acuáticos (RGA) deberían presentar informes periódicos con miras a: i) subsanar la falta reconocida de información sobre los RGA y ii) llevar un seguimiento eficaz de la aplicación del Plan de acción mundial.
3. Asimismo, en el documento se propone un calendario para el seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial y la presentación de informes al respecto, que estará sincronizado con el calendario para la preparación del *Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, a fin de someterlo a la consideración de la Comisión.

II. INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL

4. Llevar un seguimiento del estado de los RGA y la aplicación de políticas en respuesta al *Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, en particular el Plan de acción mundial, son elementos clave del propio Plan de acción mundial (prioridades estratégicas 1.2, 1.3, 4.1, 4.5 y 4.6). Al elaborar los indicadores relativos a la aplicación del Plan de acción mundial, la FAO examinó las cuatro áreas prioritarias y consideró de qué manera se podían evaluar de forma realista los progresos respecto de los objetivos a largo plazo de cada área prioritaria y los objetivos más específicos relacionados con las 21 prioridades estratégicas. Para ello, la FAO tomó en consideración los datos recopilados a través de AquaGRIS y los datos disponibles de otros recursos de información existentes, con miras a evitar la duplicación de informes y reducir al mínimo la carga de elaboración de informes que soportan los centros de coordinación nacionales.
5. Con el conjunto propuesto de indicadores relativos a los recursos y procesos, se sugiere establecer un sistema de seguimiento doble, esto es, los países informarán sobre los tipos cultivados y poblaciones silvestres de RGA a través de AquaGRIS y sobre las actividades pertinentes llevadas a cabo para aplicar el Plan de acción mundial a través de un cuestionario independiente. Así pues, los indicadores propuestos se dividen en dos categorías diferentes: los **indicadores relativos a los recursos** que miden el estado de los RGA en los planos nacional, regional y mundial, reflejado en los datos que figuran en AquaGRIS, y los **indicadores de los procesos** que se refieren a los procesos nacionales, regionales y mundiales relacionados con la gestión de los RGA acerca de los cuales informan los países a través del cuestionario independiente. Los indicadores relativos a los recursos o los procesos para los objetivos de alto nivel a largo plazo de cada área prioritaria se denominan **indicadores de cabecera**. Las áreas prioritarias 2 (“conservación y utilización sostenible”) y 3 (“desarrollo de RGA para la acuicultura”) tienen cada una dos indicadores de cabecera que abarcan aspectos clave de sus objetivos a largo plazo. Se determinaron indicadores para casi todas las prioridades estratégicas y para algunas prioridades estratégicas, se proponen varios indicadores.
6. En este momento, los indicadores del estado de los RGA no se tienen por lo general en consideración al realizar el seguimiento de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El examen en curso de los ODS y los trabajos adicionales emprendidos para aplicar plenamente el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal³, en

¹ FAO. 2022. *Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura*. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Roma. <https://doi.org/10.4060/cb9905es>.

² CGRFA-18/21/Report, párr. 59.

³ CBD/COP/DEC/15/4.

particular la meta 4, y para examinar su eficacia, pueden ofrecer la oportunidad de armonizar estos indicadores con los elaborados para el seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial, así como de aumentar la consideración otorgada al estado de los RGA dentro de estos instrumentos internacionales.

7. El Anexo I del presente documento contiene los indicadores de cabecera y los indicadores relativos a los recursos y los procesos que se han propuesto, después de haber sido examinados y revisados por el Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura de la Comisión⁴. Atendiendo a la recomendación del Grupo de trabajo, podrían elaborarse directrices en las que se detallara la forma en que deberían introducirse los datos en AquaGRIS y rellenarse el cuestionario. El Grupo de trabajo también recomendó que la recopilación de datos en AquaGRIS y a través del cuestionario que se iba a elaborar para los indicadores relativos a los procesos se integrara, en la medida de lo posible, con la recopilación de datos destinados a la preparación del *Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, a fin de impedir que se consignaran más de una vez⁵.

Indicadores relativos a los recursos

8. Los indicadores relativos a los recursos se notificarán directamente a través de AquaGRIS. Las preguntas de AquaGRIS empleadas para la recopilación de datos sobre especies de acuicultura y sus tipos cultivados y parientes silvestres se adaptarán de tal manera que los datos introducidos en AquaGRIS puedan agregarse o cuantificarse para proporcionar indicadores del estado de los RGA en sus respectivos niveles. Una vez finalizada, la interfaz de consulta de datos en línea de AquaGRIS permitirá generar informes sobre el estado de los indicadores relativos a los recursos.

9. Se proponen indicadores de los recursos para las prioridades estratégicas dentro de las áreas prioritarias 1, 2 y 3 (“inventario, caracterización y seguimiento”, “conservación y utilización sostenible de los RGA” y “desarrollo de RGA para la acuicultura”, respectivamente), y estos incluyen tres indicadores de cabecera.

10. Se impartirá formación sobre el uso de AquaGRIS después de presentar la versión completa en septiembre de 2023, a través de una serie de seminarios virtuales y, cuando sea factible, talleres presenciales⁶.

Indicadores relativos a los procesos

11. Se invitará a los centros de coordinación nacionales a que informen acerca de los indicadores de los procesos mediante la cumplimentación de un cuestionario cualitativo que se elaborará una vez finalizados los indicadores. El cuestionario prevé un sistema de calificación (por ejemplo, “sí, ya existe”, “sí, está en proceso de elaboración”, “no, pero está prevista su elaboración”; “no existe y no está prevista su elaboración”). Antes de que se utilice por primera vez, los centros de coordinación nacionales probarán el cuestionario para detectar problemas a la hora de contestar a las preguntas, así como detectar y eliminar incoherencias y ambigüedades. Con arreglo a la petición de la Comisión⁷, el cuestionario se complementará con preguntas relativas al cambio climático⁸.

12. Se proponen indicadores relativos a los procesos, incluidos tres indicadores de cabecera, que abarcan las prioridades estratégicas en las cuatro áreas prioritarias.

⁴ CGRFA-19/23/11.1, párr. 24.

⁵ CGRFA-19/23/11.1, párr. 21.

⁶ CGRFA-19/23/11.2.1.

⁷ CGRFA-18/21/Report, párr. 19.

⁸ CGRFA-19/23/4, Apéndice I.

III. CALENDARIOS PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

13. La recopilación de datos para AquaGRIS se coordinará a través de los centros de coordinación nacionales para los RGA y supone la recogida de datos a nivel de la especie, los tipos cultivados y las poblaciones silvestres. Los datos se introducirán a través de una interfaz para la introducción de datos basada en la web, o bien mediante un cuestionario basado en MS Excel para la recopilación de datos fuera de línea.

14. Los datos recopilados y almacenados en AquaGRIS se centran en el estado de la gestión sostenible de los tipos cultivados y parientes silvestres de las especies de acuicultura y son específicos de este. Aunque AquaGRIS tiene un alcance exhaustivo y relativamente amplio, actualmente no abarca todas las cuestiones pertinentes para la aplicación del Plan de acción mundial, especialmente aquellas en el marco del área prioritaria 4 (“políticas, instituciones y fomento de la capacidad”). En consecuencia, estas cuestiones se abordan en el cuestionario independiente que se centra en los indicadores relativos a los procesos.

15. En el caso de los indicadores relativos a los recursos, se sugiere que se invite a los centros de coordinación nacionales a que actualicen la información nacional en AquaGRIS cada dos años y se prevé que la ronda inicial de introducción de datos tenga lugar en 2025. Basándose en los datos presentados a través de AquaGRIS, la FAO elaborará informes sobre el estado y las tendencias de los RGA e informará al respecto al Grupo de trabajo y a la Comisión en sus reuniones bienales.

16. En el caso de los indicadores relativos a los procesos, se sugiere que se invite a los centros de coordinación nacionales a que cumplimenten el cuestionario cada cinco años y se prevé distribuir el primer cuestionario en 2025 o 2026. Basándose en las respuestas recibidas a los cuestionarios, la FAO elaborará informes sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial cada cinco años para el Grupo de trabajo y la Comisión. Cada segundo informe sobre los indicadores de los procesos, esto es, una vez por decenio, servirá directamente de insumo a la próxima evaluación mundial.

17. Habida cuenta del plazo para la ultimación de los indicadores y el sistema de seguimiento, podría aplazarse el *Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y podría ser necesario ajustar el Programa de trabajo plurianual⁹ en consonancia.

18. Además, la FAO informará al Grupo de trabajo y a la Comisión en cada reunión sobre las actividades que realiza en apoyo de la aplicación del Plan de acción mundial por países.

IV. MEDIDAS FUTURAS

19. Después del examen por el Grupo de trabajo y la Comisión, el Grupo de trabajo consultivo sobre tecnologías y recursos genéticos acuáticos del Comité de Pesca debería examinar los indicadores y sus medios de verificación conexos. Posteriormente, se podría invitar a los centros de coordinación nacionales para los RGA y a otras partes interesadas pertinentes a que formulen observaciones sobre los indicadores y el calendario para la presentación de informes de los países, en particular mediante un procedimiento por escrito o talleres virtuales regionales, atendiendo a la recomendación del Grupo de trabajo¹⁰.

20. El período de examen y perfeccionamiento brindará asimismo la oportunidad de examinar los indicadores para el seguimiento del Plan de acción mundial en el contexto de los indicadores aprobados para el seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal del CDB.

21. Tras estas nuevas consultas, se podrían presentar al Grupo de trabajo y a la Comisión, en sus próximas reuniones, un conjunto de indicadores definitivo, un calendario para el seguimiento y la presentación de informes y un cuestionario en el que se aborden los indicadores relativos a los procesos para someterlos a consideración.

⁹ CGRFA-19/23/12, Apéndice I, Anexo 1.

¹⁰ CGRFA-19/23/11.1, párr. 19.

V. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

22. La Comisión tal vez desee:

- i) tomar nota del proyecto de indicadores y el calendario propuestos para el seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial;
- ii) recomendar a la FAO que mantenga nuevas consultas, en particular con el Grupo de trabajo consultivo sobre tecnologías y recursos genéticos acuáticos del Comité de Pesca y los centros de coordinación nacionales para los RGA, sobre la propuesta de indicadores y el calendario para la presentación de informes de los países, con vistas a presentar los indicadores y el calendario revisados en las siguientes reuniones del Grupo de trabajo y la Comisión para su consideración;
- iii) recomendar a la FAO que prepare directrices en las que se detalle la forma en que deberían introducirse los datos en AquaGRIS y rellenarse el cuestionario centrado en los indicadores relativos a los procesos;
- iv) recomendar a la FAO que adopte las medidas necesarias para que se pueda informar acerca de todos los indicadores relativos a los recursos a través de AquaGRIS, según proceda;
- v) recomendar que el cuestionario centrado en los indicadores relativos a los procesos se integre, en la medida de lo posible, con la recopilación de datos destinados a la preparación del *Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, a fin de impedir que se consignent más de una vez;
- vi) recomendar que se informe de las actividades de la FAO en apoyo de la aplicación del Plan de acción mundial en cada reunión del Grupo de trabajo y la Comisión, y
- vii) señalar la decisiva importancia de apoyar y dotar de recursos a largo plazo a AquaGRIS y recomendar que la Comisión y la FAO traten de conseguir un apoyo a largo plazo para la gestión de AquaGRIS.

ANEXO I

CUADRO DEL PROYECTO DE INDICADORES CON LOS INDICADORES DE CABECERA (C) Y LOS INDICADORES RELATIVOS A LOS RECURSOS (R) Y LOS PROCESOS (P)

Área prioritaria (A) y prioridad estratégica (PE)	Objetivo a largo plazo y objetivo de la prioridad estratégica	Indicador	Tipo de indicador	Medios de verificación	Fuente de los datos (los códigos hacen referencia a las preguntas pertinentes del cuestionario de AquaGRIS)
<p>Área prioritaria 1: Inventario, caracterización y seguimiento</p>	<p><i>La información sobre los RGA está accesible y puede ser utilizada por los Miembros y las partes interesadas a través de un sistema de información mundial detallado, institucionalizado dotado de recursos sostenibles, utilizando una terminología normalizada.</i></p>	<p>A1.C1 Alcance del registro de RGA en AquaGRIS</p>	<p>Recursos</p>	<p>Cuantificación del número de muestras nacionales (número de especies y tipos cultivados primarios y secundarios registrados)</p>	<p>AquaGRIS</p>
<p>PE 1.3: Mantener o elaborar, promover e institucionalizar sistemas nacionales, regionales y mundiales de información normalizados para la recopilación y la validación de datos sobre los RGA, así como para el seguimiento de estos y la presentación de informes al respecto a nivel infraespecífico (es decir, la diversidad genética de tipos cultivados y poblaciones).</p>	<p><i>Obtener financiación a largo plazo para el establecimiento y el mantenimiento de un sistema de información adecuado para los RGA.</i></p>	<p>A1.PE3.P1 Grado de creación de registros nacionales de RGA</p>	<p>Procesos</p>	<p>Número de registros de RGA notificado por los países</p>	<p>Cuestionario nacional</p>

Área prioritaria (A) y prioridad estratégica (PE)	Objetivo a largo plazo y objetivo de la prioridad estratégica	Indicador	Tipo de indicador	Medios de verificación	Fuente de los datos (los códigos hacen referencia a las preguntas pertinentes del cuestionario de AquaGRIS)
Área prioritaria 2: Conservación y utilización sostenible de los RGA	<i>Los RGA, incluidas las especies nativas y las que no lo son, sus tipos cultivados y sus parientes silvestres, se conservan y utilizan de forma sostenible en beneficio de la acuicultura, la pesca basada en el cultivo, la pesca comercial y recreativa y los ecosistemas sostenibles.</i>	A2.C1 Alcance de los programas nacionales de conservación	Procesos	Número de programas de conservación notificados por los países y número de especies que figuran en dichos programas	Cuestionario nacional
		A2.C2 Número de especies a las que se aplican planes de ordenación de los recursos genéticos	Procesos	Número de especies y tipos cultivados a los que se aplican planes de ordenación de los recursos genéticos en los sistemas de suministro de semillas	Cuestionario nacional
PE 2.1: Determinar qué parientes silvestres de los RGA se encuentran en mayor situación de riesgo (por ejemplo, por medio de un sistema de información sobre RGA) y garantizar que sean gestionados de manera sostenible y que se introduzcan medidas de conservación adecuadas, en caso necesario, en los planos nacional y regional.	<i>La conservación de los recursos genéticos de parientes silvestres como reservas de diversidad genética y la prevención de la extinción local o mundial de las especies de parientes silvestres.</i>	A2.PE1.P1 Número de poblaciones silvestres objeto de seguimiento	Procesos	Número de especies sobre las que los países han comunicado que están realizando un seguimiento del estado de amenaza en la naturaleza	Cuestionario nacional
		A2.PE1.P2 Número de especies en las se realiza un seguimiento de la situación genética de las poblaciones silvestres	Procesos	Número de especies en las que se realiza un seguimiento de la situación genética	Cuestionario nacional
		A2.PE1.R1 Número de poblaciones silvestres sometidas a medidas de conservación	Recursos	Número y proporción de poblaciones silvestres sometidas a medidas de conservación	AquaGRIS (GS9)
		A2.PE1.R2 Grado de extinción a nivel local de las poblaciones silvestres de especies cultivadas	Recursos	Número registrado de poblaciones silvestres de especies cultivadas extinguidas a nivel nacional	AquaGRIS (S16.1) (especies extinguidas o que no existen en la naturaleza)

Área prioritaria (A) y prioridad estratégica (PE)	Objetivo a largo plazo y objetivo de la prioridad estratégica	Indicador	Tipo de indicador	Medios de verificación	Fuente de los datos (los códigos hacen referencia a las preguntas pertinentes del cuestionario de AquaGRIS)
		A2.PE1.R3 Número de especies cultivadas incluidas en las categorías de riesgo de las listas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza	Recursos	Proporción de especies incluidas en las categorías de “Casi Amenazado”, “Vulnerable”, “En Peligro” y “En Peligro Crítico” de las Listas Rojas nacionales	AquaGRIS (S16.1)
		A2.PE1.R4 a) y b) Número de poblaciones silvestres sometidas a medidas de conservación <i>ex situ</i>	Recursos	Número y proporción de poblaciones silvestres sometidas a medidas de conservación <i>ex situ</i>	AquaGRIS GS9 (opción <i>ex situ</i>)
		A2.PE1.R5 a) y b) Número de poblaciones silvestres sometidas a medidas de conservación <i>in situ</i>	Recursos	Número y proporción de poblaciones silvestres sometidas a medidas de conservación <i>in situ</i>	AquaGRIS GS9 (opción <i>in situ</i>)
		A2.PE1.R6 Tamaño efectivo medio de las poblaciones silvestres	Recursos	Tamaño efectivo medio de las poblaciones silvestres	AquaGRIS GS11
PE 2.2: Anticipar las repercusiones actuales y futuras del cambio del medio ambiente, incluido el cambio climático, en los RGA y responder en consecuencia.	<i>El seguimiento eficaz de los efectos del cambio del medio ambiente sobre los RGA y los parientes silvestres y la aplicación de medidas de conservación y mitigación.</i>	Estas preguntas figurarán en el cuestionario relativo al cambio climático.	Procesos		Cuestionario nacional

Área prioritaria (A) y prioridad estratégica (PE)	Objetivo a largo plazo y objetivo de la prioridad estratégica	Indicador	Tipo de indicador	Medios de verificación	Fuente de los datos (los códigos hacen referencia a las preguntas pertinentes del cuestionario de AquaGRIS)
<p>PE 2.3: Incorporar activamente la conservación <i>in situ</i> de los RGA en la elaboración de planes de ordenación pesquera y de ordenación basada en los ecosistemas, en particular para las especies amenazadas.</p>	<p><i>Aumentar la proporción de planes de ordenación pesquera (incluidos los programas de mejora de poblaciones) y de los planes de gestión de las zonas acuáticas protegidas en los que se reconozca su contribución a la ordenación y, en su caso, a la conservación de los RGA de las especies de parientes silvestres, incluso como recurso para la acuicultura.</i></p>	<p>A2.PE3.P1 Grado de consulta sobre la conservación <i>in situ</i> de los RGA durante la preparación o el examen de los planes de ordenación pesquera y de ordenación basada en los ecosistemas</p>	<p>Procesos</p>	<p>Número de países que informan acerca de la participación de expertos en conservación <i>in situ</i> de los RGA en la elaboración o el examen de los planes de ordenación pesquera y de ordenación basada en los ecosistemas</p>	<p>Cuestionario nacional</p>
		<p>A2.PE3.P2 Grado en que se tienen en cuenta los RGA amenazados en los planes de ordenación pesquera y de ordenación basada en los ecosistemas</p>	<p>Procesos</p>	<p>Número de países que confirman que cuentan con planes que apoyan la conservación <i>in situ</i> de los RGA amenazados</p>	<p>Cuestionario nacional</p>
<p>PE 2.4: Fomentar la conservación <i>ex situ</i> para los RGA, en particular los parientes silvestres y las especies amenazadas.</p>	<p>La conservación de los RGA amenazados e importantes en bancos de genes <i>ex situ</i> en pro del desarrollo de la acuicultura y la conservación <i>in situ</i>.</p>	<p>A2.PE4.R1 a) y b) Grado de conservación <i>ex situ</i> de las poblaciones silvestres (a) y los tipos cultivados (b) de RGA amenazados</p>	<p>Recursos</p>	<p>Número y proporción de RGA —poblaciones silvestres (a) y tipos cultivados (b) amenazados— conservados en bancos de genes <i>ex situ</i></p>	<p>AquaGRIS GS9 y PF23</p>

Área prioritaria (A) y prioridad estratégica (PE)	Objetivo a largo plazo y objetivo de la prioridad estratégica	Indicador	Tipo de indicador	Medios de verificación	Fuente de los datos (los códigos hacen referencia a las preguntas pertinentes del cuestionario de AquaGRIS)
		A2.PE4.R2 Cantidad de tipos cultivados desarrollados (esto es, cepas o variedades) perdidos	Recursos	Número de cepas o variedades de tipos cultivados que ya no se cultivan o que se han extinguido	AquaGRIS <i>PF5 para las cepas y variedades</i>
PE 2.5: Mejorar la utilización sostenible de los tipos cultivados domesticados mediante una gestión más acertada de la diversidad genética.	<i>La mejora de la productividad mediante la conservación de la diversidad y la integridad genéticas de las especies y los tipos cultivados en los sistemas de suministro de semillas.</i>	A2.PE5.R1 a) y b) Relación entre las especies (a) y los tipos cultivados (b) nativos y no nativos	Recursos	Número y proporción de especies y tipos cultivados nativos y no nativos que se cría	AquaGRIS <i>S4 para las especies, PF9.2 para los tipos cultivados</i>
		A2.PE5.R2 a) y b) Cantidad de tipos cultivados primarios sometidos a una ordenación activa de los recursos genéticos	Recursos	Número y proporción de tipos cultivados primarios sometidos a alguna forma de ordenación activa de los recursos genéticos	AquaGRIS <i>Número de cepas y variedades, más PF15.1 para las poblaciones reproducidas en cautividad</i>
		A2.PE5.R3 Tamaño efectivo medio de las poblaciones de tipos cultivados	Recursos	Tamaño efectivo medio de las poblaciones de cepas y variedades y de tipos cultivados reproducidos en cautividad	AquaGRIS <i>PF16 para las cepas y variedades y para las poblaciones reproducidas en cautividad</i>

Área prioritaria (A) y prioridad estratégica (PE)	Objetivo a largo plazo y objetivo de la prioridad estratégica	Indicador	Tipo de indicador	Medios de verificación	Fuente de los datos (los códigos hacen referencia a las preguntas pertinentes del cuestionario de AquaGRIS)
		A2.PE5.P1 Número de especies a las que se realiza un seguimiento de la situación genética	Procesos	Número de especies y tipos cultivados a los que se realiza un seguimiento de la situación genética en los sistemas de suministro de semillas	Cuestionario nacional
PE 2.6: Gestionar y controlar de forma segura la utilización y el intercambio de RGA teniendo en cuenta los instrumentos nacionales e internacionales, según corresponda.	<i>Los tipos cultivados se intercambian y utilizan de forma segura.</i>	A2.PE6.R1 Cantidad de especies no nativas que suponen un riesgo de daños	Recursos	Número y proporción de especies cultivadas no nativas que suponen un riesgo de daños	AquaGRIS S4
		A2. PE6.R2 Cantidad de especies introducidas a las que se realizan evaluaciones de riesgos	Recursos	Número y proporción de especies introducidas a las que se realizaron evaluaciones de riesgos antes de ser introducidas	AquaGRIS S4.2
		A2.PE6.R3 a) y b) Cantidad de tipos cultivados intercambiados (introducidos [a] y exportados [b])	Recursos	Número y proporción de tipos cultivados introducidos (a) y exportados (b)	AquaGRIS PF9.2 y SF10 para las introducciones (a) y PF24 y SF31 para las exportaciones
		A2.PE6.P1 Cantidad de planes de gestión de riesgos en los que se tiene en cuenta el intercambio de RGA	Procesos	Número de países que confirman que realizan evaluaciones de riesgos para impedir la introducción de RGA potencialmente invasores	Cuestionario nacional

Área prioritaria (A) y prioridad estratégica (PE)	Objetivo a largo plazo y objetivo de la prioridad estratégica	Indicador	Tipo de indicador	Medios de verificación	Fuente de los datos (los códigos hacen referencia a las preguntas pertinentes del cuestionario de AquaGRIS)
		A2.PE6.P2 Alcance de las actividades de mitigación de los RGA invasores	Procesos	Número de países que confirman que realizan actividades de mitigación y número de especies a las que van destinadas dichas actividades	Cuestionario nacional
Área prioritaria 3: Desarrollo de RGA para la acuicultura	<i>La mayor adopción de programas de mejoramiento genético impulsados por la demanda que potencien la eficiencia y la sostenibilidad de la producción acuícola y aporten beneficios a los consumidores, a la sociedad en general y al medio ambiente.</i>	A3.C1 Grado de disponibilidad de tipos cultivados desarrollados en los países	Recursos	Número de cepas y variedades y de tipos cultivados reproducidos en cautividad en proceso de mejoramiento	AquaGRIS PF15.1 para el número total de cepas y variedades y de tipos cultivados reproducidos en cautividad
		A3.C2 Volumen de la producción acuícola procedente de tipos cultivados mejorados desglosado por tipos cultivados primarios y secundarios	Recursos	Proporción de la producción procedente de cepas o variedades o de tipos cultivados reproducidos en cautividad en proceso de mejoramiento	AquaGRIS PF4 para cada tipo cultivado primario
PE 3.1: Promover una mayor adopción de programas a largo plazo y bien gestionados de cría selectiva, como tecnología básica de mejoramiento genético, prestando especial atención a las especies importantes de la acuicultura.	<i>La creación de un entorno propicio para acelerar la adopción de programas bien gestionados de cría que permitan duplicar la contribución de los tipos cultivados mejorados a la producción acuícola en los próximos 10 años.</i>	A3.PE1.R1 Cantidad de tipos cultivados desarrollados por medio de la cría selectiva	Recursos	Número de tipos cultivados de cría selectiva	AquaGRIS PF14 para la cría selectiva

Área prioritaria (A) y prioridad estratégica (PE)	Objetivo a largo plazo y objetivo de la prioridad estratégica	Indicador	Tipo de indicador	Medios de verificación	Fuente de los datos (los códigos hacen referencia a las preguntas pertinentes del cuestionario de AquaGRIS)
PE 3.2: Establecer estrategias y programas de desarrollo nacionales o regionales para las especies y tipos cultivados, que respondan a las necesidades del mercado y de la sociedad, con el fin de liberar todo el potencial de los RGA.	<i>Los países y las organizaciones intergubernamentales elaboran y aplican estrategias para el desarrollo de los principales RGA basadas en la comprensión de los riesgos y beneficios de los diferentes enfoques.</i>	A3.PE2.P1 Cantidad de estrategias nacionales y regionales que incluyen el desarrollo de RGA	Procesos	Número de países que confirman que cuentan con estrategias nacionales o regionales que incorporan el desarrollo de RGA para la acuicultura	Cuestionario nacional
PE 3.3: Aumentar la capacidad de las partes interesadas en la acuicultura para desarrollar tipos cultivados mejorados.	<i>Los recursos humanos ya no constituyen una limitación para la aplicación adecuada de programas de mejoramiento genético y la adopción de tipos cultivados mejorados en la acuicultura. Los programas de fomento de la capacidad garantizan la disponibilidad de capacidad a largo plazo, incluida la planificación de la sucesión.</i>	A3.PE3.P1 Alcance de la capacidad de las partes interesadas en la ordenación y el mejoramiento de los recursos genéticos en la acuicultura	Procesos	Número de personas que finalizan la capacitación de la FAO sobre ordenación y mejoramiento de los recursos genéticos	Cuestionario nacional
		A3.PE3.P2 Alcance de la formación superior en ordenación y mejoramiento de los recursos genéticos en la acuicultura	Procesos	Número de programas de capacitación de nivel universitario y superior que incorporan aspectos relacionados con la ordenación y el mejoramiento de los RGA	Cuestionario nacional
Área prioritaria 4: Políticas, instituciones y fomento de la capacidad	<i>La mejora de la capacidad de respaldar la aplicación sostenible y eficaz de políticas en materia de RGA que tengan en cuenta las dimensiones ambientales y económicas a través de instituciones especializadas.</i>	A4.C1 Cantidad de países que han designado a una autoridad específica para la aplicación de políticas o estrategias relacionadas con los RGA	Procesos	Número de países que confirman que cuentan con autoridades designadas que se ocupan de aplicar las políticas o estrategias en materia de RGA	Cuestionario nacional

Área prioritaria (A) y prioridad estratégica (PE)	Objetivo a largo plazo y objetivo de la prioridad estratégica	Indicador	Tipo de indicador	Medios de verificación	Fuente de los datos (los códigos hacen referencia a las preguntas pertinentes del cuestionario de AquaGRIS)
<p>PE 4.1: Elaborar o revisar, aplicar y supervisar estrategias y políticas para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los RGA en cooperación con las partes interesadas pertinentes.</p>	<p><i>Se aplican políticas específicas o estrategias nacionales que abordan la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los RGA y se supervisa su aplicación.</i></p>	<p>A4.PE1.P1 Cantidad de países con políticas o estrategias nacionales relacionadas con la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los RGA</p>	<p>Procesos</p>	<p>Número de países que confirman que cuentan con políticas o estrategias nacionales relacionadas con la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los RGA</p>	<p>Cuestionario nacional</p>
<p>PE 4.2: Mejorar las actividades de intercambio de información y establecimiento de redes a nivel mundial, regional y nacional sobre los RGA y concienciar acerca de la importancia de los RGA entre las partes interesadas, incluyendo el papel que desempeñan los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, los jóvenes y las mujeres en la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los RGA.</p>	<p><i>Las partes interesadas y el público en general están mejor informados sobre la acuicultura, la función esencial que desempeña la ordenación de los recursos genéticos a la hora de garantizar la disponibilidad futura de alimentos acuáticos producidos de forma sostenible y las oportunidades y riesgos asociados al mejoramiento genético de los RGA.</i></p>	<p>A4.PE2.P1 Cantidad de países o regiones con redes sobre RGA</p>	<p>Procesos</p>	<p>Número de redes nacionales o regionales que confirman que realizan actividades de sensibilización sobre la importancia de los RGA entre las partes interesadas</p>	<p>Cuestionario nacional</p>

Área prioritaria (A) y prioridad estratégica (PE)	Objetivo a largo plazo y objetivo de la prioridad estratégica	Indicador	Tipo de indicador	Medios de verificación	Fuente de los datos (los códigos hacen referencia a las preguntas pertinentes del cuestionario de AquaGRIS)
<p>PE 4.3: Respalda la introducción, el intercambio y la utilización responsables de los RGA, en particular mediante evaluaciones de riesgo apropiadas, políticas adecuadas y su aplicación efectiva.</p>	<p><i>La incorporación de la utilización responsable de los RGA en la legislación nacional.</i></p>	<p>A4.PE3.P1 Cantidad de países con leyes nacionales que abarcan la ordenación de los RGA</p>	<p>Procesos</p>	<p>Número de países que confirman que cuentan con leyes nacionales que abarcan la ordenación de los RGA</p>	<p>Cuestionario nacional</p>
		<p>A4.PE3.P2 Cantidad de países con procedimientos de gestión de riesgos para la introducción y el intercambio de RGA</p>	<p>Procesos</p>	<p>Número de países que confirman que cuentan con procedimientos o protocolos vigentes para la gestión de riesgos con miras a gestionar los riesgos derivados del intercambio de RGA</p>	<p>Cuestionario nacional</p>
<p>PE 4.4: Aplicar los acuerdos e instrumentos internacionales existentes pertinentes para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los RGA.</p>	<p><i>La plena aplicación de los acuerdos internacionales y regionales en relación con los RGA teniendo en cuenta las necesidades específicas del sector.</i></p>	<p>A4.PE4.P1 Grado de integración de los acuerdos o instrumentos internacionales y regionales en las estrategias o políticas nacionales</p>	<p>Procesos</p>	<p>Número de acuerdos internacionales que los países confirman haber incorporado en las estrategias o políticas nacionales en materia de RGA</p>	<p>Cuestionario nacional</p>
<p>PE 4.5: Establecer o fortalecer instituciones nacionales, incluidos centros de coordinación nacionales, para planificar, aplicar y vigilar las medidas sobre RGA en pro del desarrollo del sector de la acuicultura y la pesca.</p>	<p><i>La creación o el fortalecimiento de instituciones nacionales, incluidos los coordinadores nacionales.</i></p>	<p>A4.PE5.P1 Cantidad de países con instituciones nacionales o centros de coordinación nacionales para los RGA</p>	<p>Procesos</p>	<p>Número de países con centros de coordinación nacionales para los RGA y número de países que cuentan con instituciones con responsabilidad reconocida en cuanto a la planificación, la aplicación y el seguimiento de los RGA</p>	<p>Cuestionario nacional</p>

Área prioritaria (A) y prioridad estratégica (PE)	Objetivo a largo plazo y objetivo de la prioridad estratégica	Indicador	Tipo de indicador	Medios de verificación	Fuente de los datos (los códigos hacen referencia a las preguntas pertinentes del cuestionario de AquaGRIS)
<p>PE 4.6: Establecer o fortalecer las instituciones nacionales y regionales para la caracterización, el inventario y el seguimiento de las tendencias y los riesgos asociados, así como para la enseñanza y la investigación sobre los RGA, y establecer la coordinación intersectorial en lo que atañe a su ordenación, incluyendo la valoración económica, la caracterización y el mejoramiento genético.</p>	<p><i>El establecimiento de instituciones de enseñanza e investigación, o el fortalecimiento de las existentes, y la mejora de la coordinación intersectorial.</i></p>	<p>A4.PE6.P1 Cantidad de países o regiones con instituciones para la caracterización, el inventario y el seguimiento de los RGA, la coordinación intersectorial, la enseñanza y la investigación</p>	<p>Procesos</p>	<p>Número de instituciones nacionales y regionales por país o región</p>	<p>Cuestionario nacional</p>
<p>PE 4.7: Facilitar el acceso a los RGA y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su utilización.</p>	<p><i>Se elaboran o adaptan y se aplican políticas y medidas acertadas que reflejen las características distintivas de los RGA y los conocimientos tradicionales asociados y la contribución de los RGA y los conocimientos tradicionales correspondientes para la seguridad alimentaria.</i></p>	<p>A4.PE7.P1 Existencia de medidas legislativas, administrativas o normativas sobre el acceso y la distribución de los beneficios elaboradas en consulta con i) las partes interesadas que utilizan los RGA y los conocimientos tradicionales asociados para la investigación y el desarrollo y ii) los Pueblos Indígenas y las comunidades locales</p>	<p>Procesos</p>	<p>Número de países que han consultado a las partes interesadas pertinentes, así como a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, durante la elaboración de medidas sobre el acceso y la distribución de los beneficios que se apliquen a los RGA y los conocimientos tradicionales asociados</p>	<p>Cuestionario nacional</p>